



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JENNY CECILIA LINARES RODRÍGUEZ
DEMANDADO : MARCO AARÓN SUÁREZ VARGAS
RADICADO : 2015-00308

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto al Juzgado Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

OFICIAR al Fondo de Pensiones y Cesantías Protección a fin de que realice los descuentos de la cuota de alimentos fijada dentro del presente asunto mediante sentencia de fecha 31 de marzo de 2016, de la pensión que devenga el demandado MARCO AARON SUAREZ VARGAS, la cual para el presente año asciende a las siguientes sumas:

- Cuota mensual por valor de \$986.991 (pagadera los cinco (5) primeros días de cada mes)
- Prima de Junio y Diciembre por valor de \$563.993

Dichos dineros deben ser consignados en la cuenta bancaria de la señora JENNY CECILIA LINARES RODRIGUEZ número 39523770342 de Bancolombia.

Igualmente, para que se sirva indicar si dentro de la mesada pensional que devenga el señor SUAREZ VARGAS este recibe subsidio familiar.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 45 del 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretaria